



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2022-MDM/A

Mórrope, 09 de Marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 013-2022-MDM/A, de fecha 09MAR2022, que acordó la aprobación de la Autorización a la Procuradora Municipal para Conciliar y/o Interponer Proceso Arbitral en Contra del Consorcio Supervisor Señor de Cautivo; y.y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N°194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Orgánica de Municipalidades N°27972.;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2022-CM/MDM, de fecha 09MAR2022, el Pleno del Consejo Municipal por **UNANIMIDAD, APROBÓ** la Autorización a la Procuradora Municipal para Conciliar y/o Interponer Proceso Arbitral en Contra del Consorcio Supervisor Señor de Cautivo.

Que, mediante Informe N° 057-2022-MDM/PPM, la Procuradora Municipal, informa solicita la autorización para Conciliar y/o Interponer Proceso arbitral, que habiéndose resuelto el Contrato con Consorcio Supervisor Señor Cautivo, por haber incumplido injustificadamente sus obligaciones contractuales y al haber acumulado el monto máximo de penalidad de S/ 47, 779.16 soles, asimismo debe ponerse de manifiesto al Tribunal de Contrataciones del Estado, con la finalidad que se adopte las acciones administrativas correspondientes. Por lo que solicita al Concejo Municipal se le autorice para Conciliar y/o Interponer Arbitraje en contra del Consorcio Supervisor Señor Cautivo, con la finalidad de Salvaguardar los intereses de la entidad.

Que, de conformidad y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de Asesoría Legal, Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** la Autorización a la Procuradora Municipal, para que concilie y/o Interponer Proceso de Arbitraje en contra del Consorcio Supervisor Señor Cautivo De Ayabaca.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 148-2022-MDM/A

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Procuraduría Pública Municipal, realicen las coordinaciones y acciones necesarias correspondientes, al Proceso de Conciliación y/o Arbitraje contra el Consorcio Supervisor Señor de Cautivo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

CC.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
GAJ
PPM
Áreas administrativas
Archivo

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*